



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

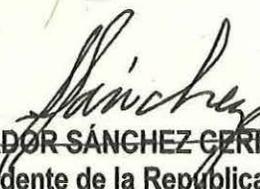
ACUERDO No. 354.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

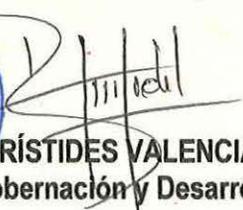
En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 7, inciso final, 8 y 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de 3 años, Vicepresidente del Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, al Señor **DIMAS MAURICIO VANEGAS CÁCERES.**

El Señor Vanegas Cáceres deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de octubre de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.